

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0298 -2018-GRA/GR

Huaraz, 27 JUN 2018

VISTOS:

El Informe N° 111-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario por la suma de S/. 120 000.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486 a Gastos de Capital;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 171-2018-MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas, autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por el monto S/. 120 000 para el contrato de profesionales especializados y para la adquisición de equipos de medición, monitoreo y fiscalización, a propuesta de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional, encargada de realizar las competencias y atribuciones en materia minero energética, según lo señalado en el numeral 5.1 de la cláusula quinta del Convenio de Cooperación y Gestión entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ancash. Para lo cual el Pliego debe incorporarlo en su Presupuesto Institucional mediante un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, los mayores fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido por el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de Mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 120 000.00) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



Luis Fernando Gamarra Alor
 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	120,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120,000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120,000
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120,000
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	120,000
TOTAL INGRESOS	<u>120,000</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5.001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA
FUNCION 13 MINERIA
DIVISION FUNCIONAL 030 MINERIA
GRUPO FUNCIONAL 0059 PROMOCION MINERA

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

100,000

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

20,000

TOTAL EGRESOS

120,000

